Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

2026-5-1-0007411

VISTO: la gestión promovida por el Consorcio Paso de la Arena: Impacto-Chediack, RUT N° 220711090014, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversos bienes;

RESULTANDO: **I)** que el citado consorcio fue constituido por la firma Impacto Construcciones S.A. y José J. Chediack S.A.I.C.A. sucursal Uruguay, según surge del certificado notarial presentado;

II) que, según certificado expedido por el Gobierno Departamental de Montevideo, el consorcio compareciente es adjudicatario de las obras "Redes de saneamiento y drenaje pluvial para Paso de la Arena y obras accesorias" que forma parte del segundo paquete de obras del Plan de Saneamiento Urbano VI;

III) que los bienes cuya importación se solicitan, serán utilizados para aplicación directa en la obra de la cual el solicitante es adjudicatario;

CONSIDERANDO: que el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.566, de 1º de junio de 1984, dispone que los contratistas que intervengan en la ejecución de las obras y suministros para la realización del proyecto de saneamiento urbano de la ciudad de Montevideo (Ley N° 15.246, de 2 de marzo de 1982), estarán exonerados de todo tributo a la importación o aplicado en ocasión de ésta que grave la introducción al país de bienes que tengan aplicación directa a las obras del referido proyecto. Asimismo, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en tanto grave sus operaciones - incluidas las importaciones - que tengan aplicación directa a dichas obras;

ASUNTO 0352

ATENTO: a lo expuesto, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

RAI/A-DG

1º) Declárase al Consorcio Paso de la Arena: Impacto-Chediack, RUT N° 220711090014, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura serie A, N° 5264, de la firma Eurobrisa, por un valor de U$S 168.938,96 (dólares estadounidenses

ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho 96/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y, cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

Eurobrisa®

RUT EMISOR: 216988140011			
e-Factura			
SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	5264	Crédito	USD

RUT RECEPTOR: 220711090014

Impacto Construcciones S.A y José j. Chediack S.A.I.C.A Sucu
Miguel Barreiro
MONTEVIDEO, URUGUAY

FECHA 20/05/2026	VENCIMIENTO 20/05/2026	COTIZACIÓN 40.297	ID COMPRA 102269259

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO	*
630SJ UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN4 630mm UNIT 4435	MTS	525,10	82,710		43.431,02	1
500SJ UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN4 500mm UNIT 4435	MTS	837,80	53,670		44.964,73	1
630SJ8 UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN8 630mm UNIT 4435	MTS	472,00	100,240		47.313,28	1
500SJ8 UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN8 500mm UNIT 4435	MTS	200,60	63,190		12.675,91	1
200SJ8 UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN8 200mm UNIT 4435	MTS	165,20	9,310		1.538,01	1
400SJ8 UNIT	Tubo PVC Saneamiento SN8 400mm UNIT 4435	MTS	70,80	36,660		2.595,53	1
01065	Codo 87 30" PVC 160mm MH JE	c/u	176,00	5,050		888,80	1
01077	Anillo corredizo PVC 160mm JE	c/u	864,00	3,780		3.265,92	1
01066	Codo 87 30" PVC 200mm MH JE	c/u	128,00	20,830		2.666,24	1
01064	Codo 87 30" PVC 110mm MH JE	c/u	2.000,00	3,180		6.360,00	1
01072	Ramal Tee PVC 200 x 200mm MHH JE	c/u	48,00	29,090		1.396,32	1
01078	Anillo corredizo PVC 200mm JE	c/u	256,00	7,200		1.843,20	1

Código de Seguridad D8yNSg
I.V.A. al día
CAE Nº 90252633364
Serie A
Rango 4601 al 5600
Resolución 4337/2016
Puede verificar comprobante en:
http://www.dgi.gub.uy

TOTALES			
Monto no Gravado			168.938,96
Monto IVA en Suspenso			0,00
Monto Neto IVA Tasa Mínima			0,00
Monto Neto IVA Tasa Básica			0,00
Importe IVA Tasa Mínima	%	0,00	0,00
Importe IVA Tasa Básica	%	0,00	0,00
Monto Total			168.938,96
Redondeo / No Facturable			0,00
Total a Pagar	**U$S**		**168.938,96**

Hoja 1 / 1

Fecha de vencimiento de CAE 18/05/2027

ADENDA

Notas: Notas:
OC 102269259
OC 102272918 (item 12)
MERCADERÍA VENDIDA EN PUERTO LIBRE DE MONTEVIDEO, AMPARADA EN EL DECRETO 220/98. EXENTA DE IVA - CIF PUERTO

* 1.No gravado 2.Tasa mínima 3.Tasa básica 4.Otra tasa 5.Entrega gratuita 6. No facturable 10.Exportación y Asimiladas 11.Impuesto percibido 12.IVA en suspenso